



**ORDENA COMPENSACION DE HORAS EXT.
REALIZADAS EL MES DE JUNIO 2019
DECRETO ALCALDICIO N° 2.979
QUILLON, 12 JUL 2019**

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios;
2. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.968 de fecha 11.07.2019, que autoriza horas extraordinarias a desarrollar durante el mes de junio 2019 a funcionario que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.969, de fecha 11.07.2019, que autoriza excedente de horas extraordinarias a funcionario que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa decreto Alcaldicio 1.133 de fecha 23.03.2018;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15.11.2018 que amplía y modifica subrogancia del Secretario Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.814 de fecha 28.06.2019 que designa de forma excepcional como secretario municipal al Sr. Nestor Cid Pedreros.
10. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30 de Noviembre 2016 del Tribunal electoral de la Región del Biobío;
11. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Ley N° 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, artículo 63° dispone que, los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.
2. Que, existe escasez de personal municipal, y a lo reducido de su planta, la cual data del año 1994 y teniendo en cuenta la continuidad del servicio y la buena marcha de la misma.

DECRETO:

1. **ORDENASE** la compensación en tiempo por descanso complementario y el recargo en remuneraciones del trabajo extraordinario realizado por los funcionarios que fue efectivamente verificado a través del sistema de registro biométrico, de acuerdo a lo que se menciona en la tabla adjunta.

DIRECCION	N° FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
ADMINISTRACION	MARCELO GARRIDO CERDA	19	56		X
	EDUARDO JARA MUÑOZ	33	48		X
	ANIBAL PONCE CONCHA	32	38		X

ADMINISTRACION Y FINANZAS	PATRICIO CHAVEZ BENAVENTE		05		X
---------------------------	---------------------------	--	----	--	---

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
DIRECTOR SECPLAN
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GVN/DHkzt
DISTRIBUCION
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL